



STCSV

20223861528091

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 13 de 2022

Señor

ANONIMO

Peticionario

Dirección: NO REPORTA

Contacto: - @JUANGO11

Bogotá D.C.

REF: Respuesta radicado BTE 3176182022 y radicado IDU No 20221851559212 del 02/09/2022. Solicitud de intervención de la Av. Luis Carlos Galán (AC 24) entre carreras 69 F y 68 y entre carreras 97 y 99 sentido oriente-occidente.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución Nro. 4616 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

Considerando la comunicación remitida con el radicado referido, relacionada con la solicitud de: *“...en meses pasados intervinieron la avenida la esperanza (cl24) pero unos tramos no los tocaron por ej desde la entrada del terminal hasta el puente de la 68 o como la imagen, desde la kr97 hasta kr99 sentido ori-occi...”*, a continuación, se da respuesta en los siguientes términos

El corredor vial de la Avenida Luis Carlos Galán (conocida como Av. Esperanza, o también Av. Calle 24) entre la Avenida Carrera 68 y la Carrera 129, fue priorizado para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1694 de 2020, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861528091

Información Pública

Al responder cite este número

conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 4", suscrito con el **CONSORCIO VIAL ICP** y cuya interventoría es ejercida por **Consortio Soluciones TEC 4** (Contrato de interventoría IDU-1716 de 2020).

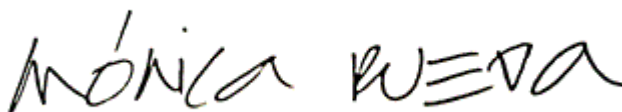
Teniendo en cuenta que este era un contrato a monto agotable, producto de los diagnósticos realizados por el Contratista y aprobados por la Interventoría, se estableció un balance financiero del contrato a partir del cual se pudo determinar los tramos a intervenir con actividades de conservación en el corredor de la Avenida Luis Carlos Galán entre la carrera 68 hasta la carrera 103, los cuales son:

- Costado occidente - oriente: Avenida Luis Carlos Galán desde la Carrera 103 hasta la carrera 69F
- Costado oriente - occidente: Avenida Luis Carlos Galán desde la carrera 68B hasta la carrera 69, desde la Avenida Boyacá (sin incluir el puente vehicular) hasta la carrera 75, y desde la carrera 99 hasta la carrera 103.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato IDU- No. 1694 de 2020 terminó su ejecución el día 27 de junio de 2022, se remite copia de la presente respuesta a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura con el fin de que estos segmentos viales se prioricen para su intervención en los próximos contratos que adelante la Entidad.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 13-09-2022 07:47 PM

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STCSV

20223861528091

Información Pública

Al responder cite este número

Elaboro: Oscar Orlando Díaz Salamanca – Apoyo Técnico a la Supervisión Contrato IDU-1694-2020

CC: Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

